

# Noticias históricas del Doctor Zumel

## CAPITULO I

*Ignorado nacimiento del Doctor Zumel.—Razones que militan en favor de Valladolid.—Su casamiento en esta ciudad con Doña Catalina de Estrada.*

Al Doctor D. Juan de Zumel se le tiene por burgalés. He aquí cómo se expresa el Cronista de Burgos, D. Anselmo Salvá, en su libro *Burgos en las Comunidades de Castilla*, pág. 36: «Era Juan Zumel, doctor, escribano mayor del Ayuntamiento; guerrero arrojadísimo, caballero por todos los cuatro costados, de carácter verdaderamente castellano viejo, esto es, claro, enérgico, recto e independiente y burgalés a machamartillo». En este último inciso mi llorado amigo se dejó llevar más bien de su apasionamiento por Burgos que de documentos fehacientes.

Por más diligencias practicadas en los archivos parroquiales de esta ciudad no ha sido posible averiguar el año en que nació. Verdad es, que hasta el año 1500 y en el sínodo diocesano de Medina de Pomar no se mandó a los párrocos llevasen un libro en el que anotasen los nombres de todos los que bautizaren y los de los padres, abuelos y padrinos, y Zumel por los cargos que desempeñó conjeturo que debió nacer hacia el año 1473. No es extraño se le tenga por burgalés al observar que vivió muchos años en esta ciudad, y en ella fué no solo vecino sino Regidor, Alcalde Mayor y Escribano Mayor de su Ayuntamiento, y que en la misma se cuentan en los pasados tiempos individuos de su mismo apellido; como su sobrino el también Doctor Juan de Zumel y Saravia, que le sucedió en el cargo de Escribano Mayor, cuya circunstancia ha dado lugar a confusiones; Cristobal Zumel que en Noviembre de 1591 figura en la Cofradía del Santísimo de la parroquia de San Pedro de la Fuente; los Escribanos de número del siglo XVII, Don Francisco Zumel Barrio y Don Roman Zumel: por el libro de parroquianos de la de San Gil sabemos que en 17 de Abril de 1620 se inscribieron como parroquianos Juan de Zumel, Procurador de número de la ciudad y su mujer Ana Romero, y en 25

de Abril de 1625 Andrés de Zumel y su mujer Catalina López de Villarán, que en 20 de Septiembre de 1626 bautizaron un hijo llamado Andrés Zumel y López, de quien fueron padrinos el célebre pintor Diego de Leiva y Ana de Salazar.

Pero esta coincidencia de apellidos en la misma ciudad no es argumento suficiente porque la misma pueden alegar Palencia, Salamanca y otras poblaciones y especialmente el pueblo de Zumel en esta provincia que fué su cuna originaria. Para mí tiene más probabilidades de ser patria de Zumel, Valladolid, por las consideraciones que voy a exponer. En cierta ocasión me aseguró D. Cristóbal Espejo que de documentos examinados por él en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, que había tenido a su cargo, se desprendía claramente que el Doctor Zumel había sido vecino y regidor de Valladolid y gran protector del Hospital de Esgueva en la misma ciudad. Esto no tiene nada de particular porque en aquella Universidad debió doctorarse, allí se casó con D.<sup>a</sup> Catalina de Estrada con quien tuvo familia, la cual constantemente residió en la citada ciudad a pesar de las ausencias de Zumel: éste gozó de gran consideración social no solo por él sino por su mujer, que perteneció a la ilustre familia de los Tovares, y por eso perteneció a la Cofradía del Hospital de Esgueva, antes de Santa María de Esgueva, fundado por D. Pedro Ansúrez, y su mujer la condesa Doña Elo, que estaba al cuidado de una cofradía de nobles, pues para ingresar en ella se exigía estatuto de limpieza de sangre, y por ello Zumel debió presentar una completa prueba de hidalguía, y también a la del Hospital de la Misericordia, el primero en Valladolid en el siglo XVI, e instalado en la iglesia de San Blas: agregada a esta benéfica institución había una numerosa cofradía compuesta de las personas más notables de Valladolid; de ella quisieron ser cofrades los Reyes Católicos: el cariño que mostró Zumel por estos Hospitales fué tanto, que los declaró herederos propietarios por iguales partes de sus bienes a la muerte de su esposa que lo fué usufructuaria: también dejó en su testamento 100.000 mrs. al Hospital de las Animas del Purgatorio y durante el matrimonio donó 50.000 mrs. para hacer un Hospital de las Bubas en la Plaza de Santa María.

No consta poseyese en Burgos ninguna clase de bienes raíces, pues en el inventario que se hizo de los que poseía al morir, sólo se dice que en esta ciudad tenía 90 libros: en cambio, en Valladolid, contaba el matrimonio Zumel con tres casas en la «Hacera» que aportó Doña Catalina, y otra casa principal que lindaba con estas, sita en la «boca de la Plazuela Vieja,» que compraron durante el matrimonio, en la que solían vivir y donde murió Zumel.

Parece que como bienes patrimonialistas llevó en su casamiento Zumel una heredad que rentaba 56 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, en Barcones, perteneciente a la provincia de Soria y partido de Medinaceli, así como D.<sup>a</sup> Catalina, casas y heredades en Madrigal, en el partido de Atienza y provincia de Guadalajara, pero colindante al S. con Barcones, y ambos enclavados en lo que antiguamente llamaban tierra de Berlanga, que era del Señorío de D.<sup>a</sup> María de Tovar, mujer del que fué después Condestable de Castilla, Don Iñigo Fernández de Velasco, que tanto protegió a Zumel. El misterio que rodea la primera mitad de la vida de Zumel yo presumo descifrarlo, suponiendo, que esta proximidad de fincas motivaría acaso la proximidad de las personas, en cuya operación intervendría eficazísimamente D.<sup>a</sup> María de Tovar como consanguínea de D.<sup>a</sup> Catalina de Estrada.

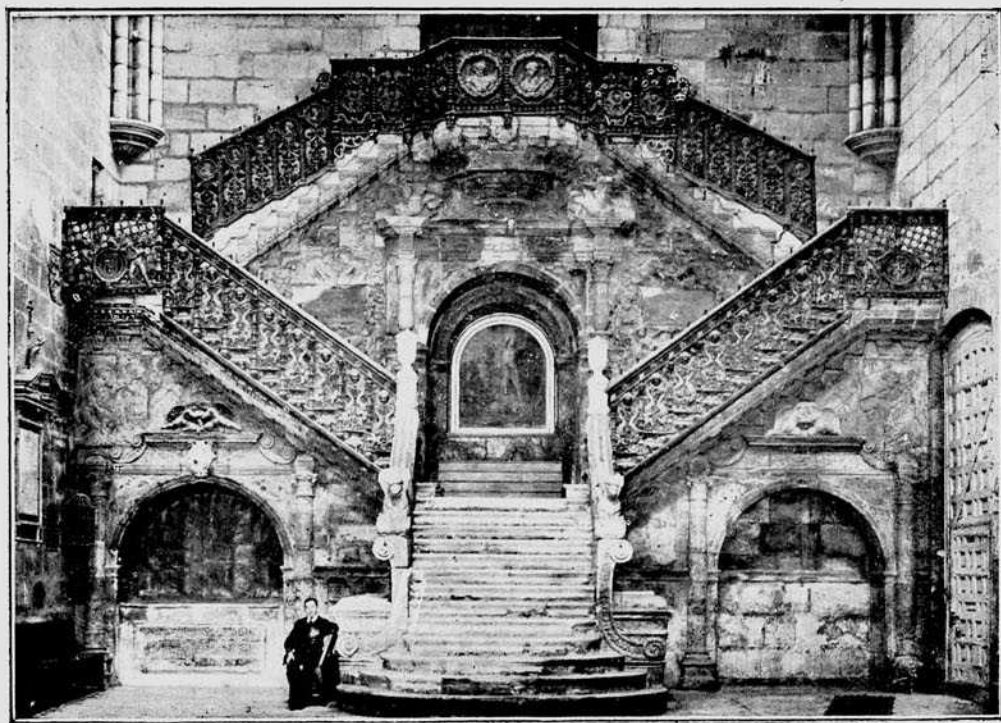
Zumel, con tan ventajosa unión, quedó profundamente reconocido a D.<sup>a</sup> María y a su esposo, y así no nos extraña que cuando estos heredaron el Ducado de Frías y se trasladaron a Burgos por servirles les acompañó Zumel, instado por ellos, dejando a su familia por largas temporadas.

Pero los amores de Zumel para con Valladolid no terminan aquí. Eran los Tovares parroquianos de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua y aún poseían las dos capillas de los ábsides menores, la del Evangelio, fundada y dotada por D. Fernando Sánchez de Tovar, y la de la Epístola, renovada y adornada por D. Gregorio de Tovar, Conde de Cancelada y Marqués de Castro de Torres, donde fué sepultado, como su padre D. Tomás de Tovar, su abuelo D. Gregorio de Tovar y otros ascendientes: de la misma manera D.<sup>a</sup> Catalina de Estrada y el Dr. Zumel quisieron esperar la resurrección general en la misma iglesia, a cuyo objeto, compraron su capilla y altar mayor como lo cuenta Antolínez de Burgos, en su *Historia de Valladolid*, al ocuparse de la capilla mayor de Santa María de la Antigua, de esta manera: «Vino a parar por compra que de ella hicieron para su entierro en el Doctor Zumel, Alcalde mayor de la villa de Villalpando, y en D.<sup>a</sup> Catalina de Estrada su mujer, los cuales tuvieron hijos y emplearon su hacienda en este entierro y en memorias de él, y en la fábrica del retablo, que es de los más insignes de Castilla y en los hijos de Armixio de Sosa, alcalde que era de Villalva de Alcor y de D.<sup>a</sup> Isabel de Rioenis, hermana de D.<sup>a</sup> Catalina de Estrada, ambas hijas del Doctor Rioenis y de D.<sup>a</sup> Catalina de Menchaca, cuya casa fué la de los arcos y columnas de piedra que está en la plazuela Vieja». Ya veremos en su tiempo cómo nuestro Doctor fué sepultado

en el presbiterio de la Antigua, para lo cual legó a esta iglesia 150.000 maravedís y dotó una capellanía con la renta perpetua de 10.000 mrs.

Ignoro la época que contrajo matrimonio, pues aunque en algún tiempo registré los libros de casados de la vallisoletana parroquia de la Antigua así como el de difuntos, no encontré nada referente a Zumel; pero esto no tiene nada de extraño pues dichos libros o por lo menos el de bautizados comienzan el 1549. Antolínez de Burgos, que vivió en el siglo XVI y podía estar más enterado que nosotros, asegura que tuvieron hijos, como hemos visto, y aun el mismo Zumel, en carta que dirigió a la Junta de Valladolid a principios de Febrero de 1521, la dice: «que diesen licencia a D.<sup>a</sup> Catalina su señora y a un hijo suyo»; pero es lo cierto que al hacer su testamento Zumel no tenían ninguno, porque dejó heredera usufructuaria de sus bienes a su esposa, y herederos propietarios a los hospitales vallisoletanos de la Misericordia y de Esgueva; y al otorgar el suyo cerrado, D.<sup>a</sup> Catalina de Estrada, el 21 de Mayo de 1540 instituyó por heredera a su hermana D.<sup>a</sup> Isabel de Roenes.

Vista la distribución de sus bienes, está también conforme Don José Martí y Monsó, en sus *Estudios Históricos-Artísticos relativos principalmente a Valladolid, basados en la investigación de diversos archivos*, 1898-1901, pág. 348, que la frase de Antolínez de que Doña Catalina tuvo hijos parecería más propio el sentido si manifestara que no los tuvo y agrega para nuestro intento: «Dicho retablo (el actual de Santa María de la Antigua) se hizo con los bienes propios de la iglesia y con una manda especial de D.<sup>a</sup> Catalina de Roenes, que era su apellido paterno, aunque también se la dice de Estrada y Rioenis, cuyo cuerpo yace sepultado en la misma capilla mayor. Debió morir antes de 1554, puesto que en el libro de cuentas de la Antigua se registra una partida de esta manera.—Año 1554—Cargo, adviertase que se han de cobrar de dona ysabel de Roenes, muger que fue de armijo de sosa q troos. dos. q. m.<sup>o</sup> pa. el Retablo de la dha. iglia. dona cata. destrada». Yo puedo adelantar que la esposa de Zumel falleció en 1540, y que en este año, se abrió su testamento cerrado, según consta en el archivo parroquial de la Antigua, donde también aparecen en el año 1606 cuatro Capellanías fundadas por la misma. Referido retablo para el que donó D.<sup>a</sup> Catalina 400 ducados, fué imaginado, según Sangrador, por el famoso artista Juan de Juni, principiándolo en 1551 y terminándolo bastante antes de los seis años convenidos.



ESCALERA PLATERESCA LLAMADA «DE LA CORONERÍA» EN LA CATEDRAL DE BURGOS

*Cliché Vadillo.*

## CAPITULO II

*Zumel cofrade de Santiago.—Tutor con otros, de D.<sup>a</sup> Juliana Angela de Velasco y Aragón.—Es nombrado Alcalde mayor de Burgos.*

En el capítulo anterior hemos dicho que Zumel era de distinguida familia, pues sin esta condición ni se hubiera enlazado con la de los Tovares, según costumbre de nuestro abuelos; ni le hubiera propuesto más adelante el Condestable para el Real Consejo de Castilla; ni hubiera entrado en la «Cofradía de los Caballeros de San Pedro y Santiago de la Fuente», instituida para asociarse los caballeros y los buenos o nobles de la ciudad del «Caput Castellae». Así se desprende de los inscriptos en ella que llevan los nombres más prestigiosos e ilustres de Burgos por los blasones y escudos que acompañan a cada uno de los que figuran en el «Libro» de dicha Cofradía; por exigirseles caballo encubertado y una prestación metálica; por ponerse bajo la advocación del Apóstol Santiago y de San Pedro y practicar ceremonias religiosas y ejercicios caballerescos, adiestrándose los asociados en el deporte de la equitación y en el manejo del bofordo o bohordo para correr las cañas, juego tan predilecto entonces de la nobleza. En el citado *Libro de la Cofradía* se traen tres listas de caballeros: una, por calles; otra, de los que intervinieron en la reforma que se hizo en ella el año 1501; y otra de «Los Confrades de la Cofradía de los Caballeros de San Pedro y Santiago que hoy día de Santiago de mil e quinientos e treinta y un año seyendo Prior Pero Ruiz de la Torre, Regidor, e mayordomos Juan de Castro e Francisco de Mazuelo, son los siguientes:

- D. Juan de Rojas, marqués de Poza, merino mayor de esta cibdad.
- Garci Ruiz de la Mota Alcalde mayor.
- Luis Sarmiento, Alcalde mayor.
- El Alcalde Alonso Diez de Cuevas, Alcalde mayor.
- Juan Perez de Cartagena, Alcalde mayor.
- D. Juan Martinez de Luna, Alcalde mayor.
- El Doctor Juan de Zumel, escribano mayor.*
- D. Diego Osorio, Regidor.
- Martin de Salinas, Regidor, etc.».

Es lástima que falten 17 hojas de pergamino al citado «Libro», entre ellas debía encontrarse el retrato de Zumel con su escudo de armas, consistente en dos lobos empinantes en sautor a un pino, como se observa en dos escudos iguales situados en los dos ángulos de la fachada que mira al Mediodía del castillo de Zumel en esta provincia.

Una de las causas que más influyeron en la conducta que observó Zumel durante su vida, que le sirvió de norma y que regularizó la mayor parte de sus acciones y que no ha sido tenida en cuenta por los historiadores, fué su relación íntima y obligada con la poderosa casa de Velasco. Su capacidad, su entereza, y especialmente sus profundos estudios jurídicos fueron puestos al servicio de esta casa que los utilizó en las múltiples y reiteradas comisiones que le encomendó. Ya Sandoval le califica de criado del Condestable, y Quadrado, de doméstico; pero yo le llamaría mejor «familiar» de la casa del Condestable; su «Abogado consultor» y «su «consejero íntimo». Por eso no debe extrañar que siguiera al Condestable antes y después de las Cortes de Valladolid de 1518; por eso está equivocado Lafuente al asegurar que le conquistó este magnate para la causa de la nobleza; por eso, nunca hizo traición a los comuneros y por eso estos le persiguieron encarnizadamente en su persona y en sus bienes.

Si yo lograra probar que el Doctor Zumel fué el brazo derecho y el hombre de confianza de el Condestable de Castilla y Duque de Frías Don Iñigo Fernández de Velasco, y que este mismo Doctor por compromiso y por gratitud tuvo que servir constantemente con lealtad debida a tan ilustre señor, tengo para mí que los nuevos historiadores de la guerra de las «Comunidades» a diferencia de los pasados, si se exceptúan al P. Tirso de Molina y al Sr. Salvá, cronista de Burgos, ya no tendrán derecho a calificarle de traidor a los Comuneros y de haberse vendido al Emperador Carlos V.

Precisamente en este capítulo vamos a tratar de un hecho que lo demuestra palpablemente, y que creo convencerá al crítico más exigente, si no está dominado por algún prejuicio.

Don Bernardino Fernández de Velasco, llamado por excelencia «El Grande»; 7.º Señor de los valles de Soba y Ruesga; 3.er conde de Haro; 2.º Condestable de Castilla de la casa de Velasco; 1.er duque de Frías por merced de los Reyes Católicos hecha en 20 de Noviembre de 1492; tres veces Virrey y dos Capitán General de estos Reinos, casó en segundas nupcias con D.<sup>a</sup> Juana de Aragón, hija bastarda del Rey Católico y de D.<sup>a</sup> Aldonza Roch e Ibarra y Alemán, noble dama de la villa de Tárraga. De este matrimonio nacieron D. Juan, D. Antonio y D.<sup>a</sup> María, que murieron de corta edad: además tuvieron

el 18 de Marzo de 1509 en Valladolid, estando presente el Rey Católico, a D.<sup>a</sup> Juliana Angela de Velasco y Aragón, que más tarde casó con su primo D. Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro e hijo del Condestable Don Iñigo y de Doña María de Tovar, hija de Don Luis de Tovar, marqués de Berlanga. El Don Bernardino falleció repentinamente en Burgos en 9 de Febrero de 1512, y por no tener hijos varones le sucedió en sus estados su hermano el citado Don Iñigo, si bien dejando fundado un mayorazgo a favor de D.<sup>a</sup> Juliana a condición de casarse con un descendiente de su visabuelo Don Juan de Velasco.

Siendo, pues, menor de edad D.<sup>a</sup> Juliana, se la nombraron tres tutores: Don Juan de Velasco, hermano bastardo de D. Iñigo y obispo entonces de Calahorra; Don Martín Ochoa de Saviola y nuestro Doctor Don Juan Zumel, que fué quien verdaderamente llevó todo el peso de la tutoría.

Una de las operaciones más importantes de su cargo de tutor la voy a referir; porque es muy ignorada y curiosa, y está tomada la noticia de una copia de la escritura original en pergamino con 19 fojas útiles, existente en el Archivo de la Casa y Estados del excelentísimo señor Duque de Frías, que he tenido en mis manos.

Trasladóse Zumel con el otro tutor Ochoa de Saviola a la villa de San Vicente de la Sonsierra, villa hoy de la provincia de Logroño, y allí, en 16 de Junio de 1516, ante Fernando de Valladolid, escribano público de Burgos, fué hecha y otorgada una escritura, mediante la cual, D. Juan Téllez Girón, 2.<sup>o</sup> Conde de Ureña, y su hijo D. Pedro Girón, aquel que tanto figuró como Capitán General de los Comuneros, vendieron a la mencionada D.<sup>a</sup> Juliana, Condesa de Haro, y a sus tutores en su nombre, la referida villa de San Vicente y sus aldeas con su fortaleza y puente y torres de ella y paso de la dicha puente con sus vasallos, términos, montes, dehesas, pastos, prados, labranzas, aguas corrientes y estantes desde la piedra del río hasta la hoja del árbol, con su jurisdicción civil, criminal, mero mixto imperio, con las alcabalas de la dicha villa y con las otras rentas, pechos, derechos, servicios, yantares y martiniegas y con todos otros cualesquier derechos al Señorío de la dicha villa de San Vicente anejos, por el precio de 21.250,000 mrs. dando en fianza la posesión de la villa y fortaleza de Briones.

Dicho día los memorados tutores pidieron la posesión en nombre de la Condesa de Haro a Sancho de Figueredo apoderado de D. Juan y D. Pedro Téllez Girón, quien se la dió tomándolos de la mano y metiéndolos por la puerta principal de la dicha villa que sale a la plaza de la misma y echó a todos los que dentro de ella estaban y



dióles y entrególes las llaves de todas las puertas de la villa, y dijo que les daba y les dió, entregaba y entregó la posesión de toda la repetida villa y puente de Ebro y sus fortalezas y las aldeas de Dábalos, Peciña, Orzales y Ribas y su jurisdicción. Los tutores tomaron las llaves y en señal de posesión cerraron y abrieron varias veces las puertas y exigieron la vara de la justicia al alcalde de la villa Pero Gil, el cual la entrego por mandado de Sancho de Figueredo, y exigieron y tomaron juramento de fidelidad a dicho Pero Gil a Sancho Ramírez de Palacio, alcalde en el lugar de Dábalos, a 16 procuradores y a 62 vecinos de S. Vicente cuyos nombres detalla la citada escritura de venta, y ellos juraron; mas antes de prestar la debida obediencia que a continuación del juramento exigían los tutores, pidieron a éstos les jurasen sus privilegios, libertades, e exenciones, prerrogativas, inmunidades, usos y costumbres para que la dicha Condesa y ellos en su nombre los guardasen como antiguamente lo hiciera el conde de Urueña: ellos lo prometieron, y a su vez los de S. Vicente que se constituían por vasallos de la referida Condesa y de los tutores en su nombre, y en señal de ello besaron a estos las manos: por su parte los procuradores de S. Vicente Martin de Olarte y Pedro de Angulo reclamaron a los tutores el juramento prometido de sus privilegios y así lo hicieron. En seguida el Doctor Zumel entregó la vara de la justicia de la villa y tierra al alcalde Pero Gil, del que recibieron juramento cumpliría bien y fielmente su cargo y los mandamientos de su Señora la condesa de Haro y administraría justicia. Después hicieron pregonar públicamente por medio del pregonero lo siguiente: «Sepan todos los vecinos e moradores desta villa, e su tierra e jurisdiccion como la señora dona Juliana Angela de Velasco y de Aragon, Condesa de Haro, es señora de la dicha villa e aldeas e tierra e jurisdiccion della, por ende, todas las personas que algun agravio e injusticia se les ficiere vayan a la dicha senora Condesa y a los tutores en su nombre y desagraviarlos han y hacerseles a entero cumplimiento de justicia; e mandan así pregonar publicamente porque venga a noticia de todos». Al día siguiente 17 de Junio, se trasladaron los tutores a Dábalos y allí repitieron el mismo ceremonial y tomaron y dieron los debidos juramentos ante 62 vecinos nominados del lugar debajo de los portales de la casa del Concejo, cabe la plaza.

Esta comisión que es la primera que ha llegado a mi noticia que desempeñó Zumel en la casa de Velasco nos revela que no fué la primera atendida su importancia y que arguye una gran confianza en su persona. El Condestable Don Iñigo, agradecido a la habilidad y competencia de Zumel le favoreció todo lo posible, estrechándose de este modo los lazos de afección entre ellos.

Yo veo por eso la mano del Condestable en el nombramiento hecho de Alcalde mayor de Burgos a favor de Zumel que encuentro en el *Libro de actas del Ayuntamiento de Burgos* de 1515, fól.<sup>o</sup> 121, Regimiento de 14 de Junio de este año, en esta forma:

«Dona Juana por la gra. de Dios, reyna de Castilla... etc por hazer bien y mrd. a vos el dotor Juan de Çumel acatando vra. suficiencia y abilidad e algos. seruyos. que me aveys fecho es mi mrd. e voluntad que agora e de aqui adelante p.<sup>a</sup> en toda vra. vida seades mi alde. mayor de la dha. cibdad de Burgos en lugar y por renunciacion de Juan Osorio alde. mayor de la dicha cibdad por quanto asy me lo suplico e pidio por mrd. por una su peticion e renunciacion firmada de su nombre e signada de escribano que ante algos. del my consejo fue presentada, en que vseys del dicho oficio e tengais con el en el Cabildo y ayuntamiento de la dicha cibdad boz e voto segund e como el dicho Juan Osorio lo ha vsado... Dada en la cibdad de Burgos a treze dias del mes de Junyo año del nascimiento de nro Salvador Jhe Xpo. de mill y quinientos y quinze años».

DOMINGO HERGUETA.

(Continuará).